

DECRETO N° 0110

NEUQUÉN, 22 ENE 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 12575-M-2000, caratulado: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN –SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS- TRAMITA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CALLE INTERNA BALNEARIO MUNICIPAL”**, y el proyecto de decreto obrante a fs. 134/135; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas eleva nota a la señora Subsecretaria de Obras Públicas, solicitando autorización para la ejecución de las obras que mejoren el servicio a los vecinos en el sector del Balneario Municipal;

Que la presente contratación de la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLE INTERNA BALNEARIO MUNICIPAL”**, cuenta con el V°B° de la Subsecretaría de Obras Públicas, según consta a fs.1 del expediente;

Que de fs. 2 a 12 luce el Pliego Técnico elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 45.466,00, con un plazo de ejecución previsto en 15 días corridos;

Que a fs.131 luce informe de la Dirección de Auditoría y Control de Gestión de Obras, comunicando que la obra de marras está imputada a la Partida Presupuestaria del presente año y su Código de Imputación es 1A1412171-226;

Que en consecuencia y a efectos de proceder a la contratación de la misma, la Subsecretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo con experiencia en este tipo de obras, según consta en planilla de fs.14;

Que con fecha 14 de diciembre de 2000 se procedió a la apertura de las ofertas del Concurso de Precios N° 19/00, confeccionándose el Acta de Apertura que luce a fs.15, habiéndose presentado tres (3) oferentes, resultando la más conveniente la oferta realizada por la Empresa LAUTEC S.R.L., que cotizó por \$ 46.918,00, según consta en Acta de Preadjudicación de fs.128;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12°) Inciso a) de la Ley Provincial 0687, de Obras Públicas, y en el Artículo 2°)

///2°...

Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...2º///

Inciso c) del Decreto Provincial N° 1250/93;

Que a fs. 137 la Subsecretaría de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección General de Despacho para proceder al dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fojas 2 a 12 del ----- Expediente SEO N° 12575-M-00, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos- para contratar la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLE INTERNA BALNEARIO MUNICIPAL"**, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 45.466,00), y un Plazo de Ejecución de obra previsto en quince (15) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR el Concurso de Precios SEO N° 19/00, para la obra: ----- **PAVIMENTACIÓN CALLE INTERNA BALNEARIO MUNICIPAL"**, a favor de la empresa **LAUTEC S.R.L.**, quien cotizó por menor precio, por un importe de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$ 46.918,00).**-

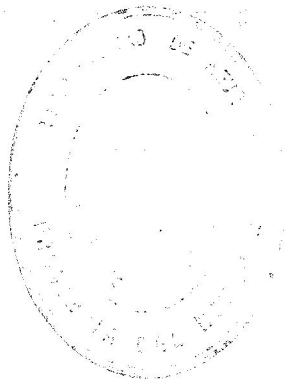
Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal, contra la presentación de los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º), con cargo a la Partida 1A1412171-226 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**
MLH.-

ES COPIA

FERNANDA T. LÓPEZ
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-